



RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2021, de la Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, por la que se publica la sanción impuesta en materia de prevención de riesgos laborales a la empresa Litera Meat, SLU.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.2, del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, ("Boletín Oficial del Estado", número 189, de 8 de agosto), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, el Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo ("Boletín Oficial del Estado", número 108, de 5 de mayo), y el Decreto 53/2008, de 1 de abril ("Boletín Oficial de Aragón", número 44, de 16 de abril), del Gobierno de Aragón, sobre publicidad de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, resuelvo:

Primero.— Hacer pública la siguiente sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 53/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón:

- a) Empresa: Litera Meat, SLU.
- b) Sector de actividad a que se dedica: procesado y conservación de carne.
- c) Código de Identificación Fiscal: B22414874.
- d) Domicilio Social: avenida del Pilar, 33, piso 3. 22500 Binéfar (Huesca).
- e) Infracción cometida: artículo 13.10 del texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el orden social.
- f) Sanción impuesta: 40.986 €.
- g) Fecha de extensión del acta de infracción: I222021000016988.
- h) Fecha en que la sanción adquirió firmeza: 15 de noviembre de 2021.

Segundo.— Los datos señalados anteriormente se incorporarán en el registro a que se refiere el artículo 4 del Decreto 53/2008, de 1 de abril, del Gobierno de Aragón, a partir del día siguiente a su publicación.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2021.— La Directora General de Trabajo, Autónomos y Economía Social, María Soledad de la Puente Sánchez.